Asunción, 24 de mayo del 2.023

NOTA N°: 96

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de responder la retención realizada en el marco del proceso individualizado como Seguro de Edificio y Vehículos Plurianual 2.023 – 2.024 con ID N° 427747. Al respecto se realizo las correcciones a las observaciones recomendadas, a la vez aclaramos que la garantía de mantenimiento de ofertas y fiel cumplimiento del contrato utilizada corresponde a la Declaración Jurada por tratarse de la modalidad de Contratación Directa.

Por otro lado el anticipo para MIPYMES se encuentra exceptuada conforme a la Ley N° 4457 en su que expresa en su artículo 6. A los efectos de esta Ley, no serán consideradas las empresas que se dediquen a la intermediación financiera, seguros, negocio inmobiliario y el ejercicio de profesiones liberales, toda vez que estas actividades se regulen por leyes especiales en vigencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS